



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1238 - 2012 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 12 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe N° 16-2012-GRC-GRDS de fecha 05 de setiembre del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 2008-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de octubre del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1353 - 2012-GRC/GA-OL, de fecha 27 de setiembre del 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 0252-2012-GRC/GA-OL-ABL, de fecha 27 de setiembre del 2012, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística; el Informe N° 26-2012-GRC/GRDS-AYA de fecha 05 de octubre del 2012, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y el Informe N° 042-2012-GRC/GRDS de fecha 09 de octubre de 2012, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de mayo del 2012, se suscribió el Convenio Específico N° 003-2012-GRC – de Cooperación Interinstitucional entre la Marina de Guerra del Perú y el Gobierno Regional del Callao, cuyo objetivo es *“La realización de campañas conjuntas de acciones cívicas, con la participación de diferentes entidades de la Provincia Constitucional del Callao, que tenga por finalidad incentivar el respeto y amor a la Patria, a sus héroes, su cultura y tradición”*;

Que, mediante Informe N° 16-2012-GRC-GRDS de fecha 05 de setiembre del 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.5 de la Clausula Sexta del Convenio Específico N° 003-2012-GRC – de Cooperación Interinstitucional entre la Marina de Guerra del Perú y el Gobierno Regional del Callao, la misma que establece que *“Por única vez dispondrá el reemplazo y/o reparación de los instrumentos musicales de la Banda de Músicos de la Comandancia de la Segunda Zona Naval, de acuerdo al cuadro adjunto como Anexo y conforme a su disponibilidad presupuestal, sin que este compromiso limite la prestación contenida en el numeral 5.3 de la cláusula quinta del presente convenio”*;

Que, a través del Informe N° 1353 2012-GRC/GA-OL, de fecha 27 de setiembre del 2012 el Jefe de la Oficina de Logística, eleva a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 0252-2012-GRC/GA-OL-ABL emitido por el Profesional de la citada Oficina, conteniendo el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado correspondiente a la *“Implementación de la Banda de Músicos de la Comandancia de la Marina de Guerra del Perú”*;

Que, mediante Memorandum N° 2008-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 octubre del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación de crédito presupuestario y señala la estructura funcional programática para la *“Implementación de la Banda de Músicos de la Comandancia de la Marina Guerra del Perú”* por la suma de **S/. 119,043.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;



Que, mediante Informe N° 042-2012-GRC-GRDS de fecha 09 de octubre del 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjunta el Informe N° 026-2012-GRC/GRDS-AYA de fecha 05 de octubre del 2012, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante el cual solicita entre otros puntos la aprobación de las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MÚSICOS DE LA COMANDANCIA DE LA SEGUNDA ZONA NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ", de acuerdo a lo descrito en el ANEXO N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre del 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MÚSICOS DE LA COMANDANCIA DE LA SEGUNDA ZONA NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ", de acuerdo a lo descrito en el ANEXO N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MÚSICOS DE LA COMANDANCIA DE LA SEGUNDA ZONA NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ", cuyo valor referencial por la suma de **S/. 119,042.50 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**; aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, tal como consta en el ANEXO N° 02, que debidamente visado forma parte integrante en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica, conforme a lo establecido en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

